

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2022-00010.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 95 DEL 10 DE JUNIO DE 2022.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Secretario de la COMISARÍA DE FAMILIA SUBA 1 en memorial remitido vía correo electrónico el día 8 de junio del cursante año, procédase de inmediato por la secretaría a aclarar a dicha Comisaría lo sucedido en torno a la remisión del oficio Nro. 829 del 1 de junio de 2022. Comuníquese por el medio más expedito.

No obstante lo anterior, como con el precitado memorial se está remitiendo nuevamente el expediente debidamente escaneado en su totalidad, incluida la providencia objeto de consulta que fuera solicitada en auto anterior, se dispone:

Admítase, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentra sometida la sentencia proferida por la COMISARIA 11 DE FAMILIA SUBA 1 de ésta ciudad, el día 12 de noviembre de 2021.

En firme éste auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e98b28dee60ebb4cf5506912d7ac7ec17fd19b1b7d52c47188b747614c36b37c**

Documento generado en 09/06/2022 03:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>